



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 136

Viernes 20 de junio de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio de Pósitos

ANUNCIO

Por la Agencia Ejecutiva de los Pósitos de la provincia, se ha designado como agente auxiliar, al señor don Bernardino de Iniesta Sanabria, y por la Intendencia del Servicio Técnico de Pósitos, se ha aprobado tal designación, que actuará bajo la exclusiva responsabilidad del señor agente ejecutivo titular.

Lo que se pone en conocimiento de los señores alcaldes, a los efectos de que presten tanto al agente ejecutivo de los Pósitos, como a su auxiliar, el auxilio y cooperación necesarias en su importante misión.

Madrid, 16 de junio de 1952.—Por el intendente, firmado: Mauricio García Isidro.

1.991

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalasia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Becilla de Valderaduey, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias

de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el sitio llamado «Molino» señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Becilla de Valderaduey; como zona infecta, referido sitio llamado «Molino», y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 3 de junio de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.946

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalasia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Pozaldez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono comprendido entre camino viejo de Medina, carretera de Medina y rayas de Rodilana, Medina y Gallinas; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Pozaldez,

como zona infecta, el referido polígono, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 9 de junio de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.968

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Nueva Villa de las Torres, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el polígono del «Valdío»; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Nueva Villa de las Torres como zona infecta, el referido polígono del «Valdío», y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en

el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 5 de junio de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.967

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Grupo Sindical de San Miguel del Arroyo.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 15 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, manantial del Borbollón, afluente del arroyo del Henar.

Término municipal en que radicarán las obras, San Miguel del Arroyo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto.

Transcurrido el plazo, no se admitirá ningún otro proyecto con él.

La presente resolución, a que se refiere el Real decreto-ley antes citado, comunicará a las trece horas del día laborable siguiente al de término del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de junio de 1952.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.945—979

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de mayo

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de mayo, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	—
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	56.900,00	11.050,00	67.950,00
» 2.º—Representación provincial	9.000,00	5.000,00	14.000,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	12.000,00	12.000,00
» 6.º—Personal y material.	313.500,00	50.300,00	363.800,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»
» 8.º—Beneficencia	18.500,00	634.250,00	652.750,00
» 9.º—Asistencia social.	41.000,00	36.000,00	77.000,00
» 10.º—Instrucción pública	»	18.400,00	18.400,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	87.000,00	112.150,00	199.150,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	18.000,00	18.000,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	2.500,00	22.000,00	24.500,00
» 15.º—Crédito provincial	»	3.500,00	3.500,00
» 17.º—Devoluciones	»	2.000,00	2.000,00
» 18.º—Imprevistos.	»	3.000,00	3.000,00
» 19.º—Resultas.	»	68.500,00	68.500,00
TOTALES.	528.400,00	996.150,00	1.524.550,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón quinientas veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

Valladolid, 14 de mayo de 1952.—El interventor, José M.ª Izquierdo Linage.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 20 de mayo de 1952. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 21 de mayo de 1952.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.006

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alaejos

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para adquisición y derribo de una casa, construcción de viviendas y captación de aguas; atemperándose a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 669 de la ley de Régimen Local vigente, se expone al público, por plazo de quince días, a los efectos que en dicho artículo, en relación con el 656 de la misma ley se dicen.

Alaejos, 13 de junio de 1952.—El alcalde, M. Donato Vadillo.

1.961—980

San Miguel del Arroyo

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia con arreglo a cuanto dispone el artículo 664 y 665 de la ley del Régimen Local, la transferencia para el pago de créditos reconocidos y reforzar ciertos capítulos del presu-

puesto del año en curso, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 16 de junio de 1952.—El alcalde, Miguel Arribas.

1.977—981

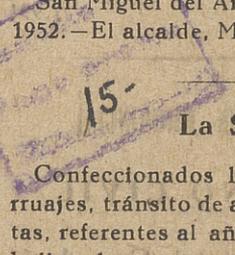
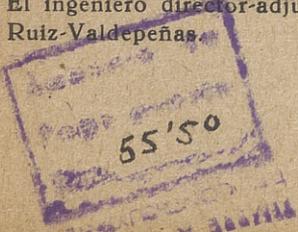
La Seca

Confeccionados los padrones de carruajes, tránsito de animales y de bicicletas, referentes al año actual de 1952, se hallan los expresados documentos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que los vecinos puedan examinarlos, y presentar contra los mencionados documentos, las reclamaciones que consideren procedentes.

La Seca, 16 de junio de 1952.—El alcalde, Claudio Ampudia.

1.976—982

Imprenta de la Diputación provincial



18.705,07 pesetas, mediante el incremento de alguna cantidad que la Diputación podría hacer; a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y siendo favorable el informe de esta Comisión, la presidencia decretó que debe consultarse con los Ayuntamientos de Zaratán y Valladolid con lo que concierne a cada camino del precedente informe, debiendo tratarse por separado cada uno de los casos que comprende la propuesta.

Abonar 351 pesetas, importe del anuncio del concurso para proveer la plaza de ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

Aprobar y que se abone una certificación importante 44.361,20 pesetas con cargo a la cantidad que figura en la liquidación del presupuesto de 1950 por adquisición de una máquina de lavar ropa para el Orfanato provincial.

Aprobar las nóminas presentadas por los Tribunales Tuielares de Menores de Zaragoza, por el mes de julio, 15,50 pesetas, y por el mes de agosto, 15,50 pesetas; de Málaga, por el mes de julio, 15,50 pesetas, y por el mes de agosto, 15,50 pesetas, y de Barcelona, por el primer semestre del corriente año 353 pesetas, con cargo a la partida 351 del Presupuesto.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de Servicios provinciales.

Aprobar la relación número 23, letra F., de facturas y documentos elevadas por Intervención, importante 31.913,23 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 13 de octubre de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.148

Aprobar la certificación y factura de 234 kilos de carne, al precio de 18 pesetas kilo, suministrada por la 5.ª Región Aérea al Instituto Psiquiátrico en el mes de octubre de 1950, importante en total 4.212 pesetas, con cargo a la partida 15 del Presupuesto vigente de gastos.

Aprobar las facturas de los talleres Mecanográficos Municipio, Gañán, Hermanos, de esta localidad, por reparaciones de las máquinas de sumar «Rhinimental», número 2788, y «Sundstrand», número 81242, y de la escribir marca «Iberia», número 67515, todas ellas al servicio de la oficina de Intervención, importantes en total 2.602,05 pesetas y con cargo a la partida 15 del Presupuesto de gastos vigente.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 38, letra C, de 201.319,84 pesetas; la número 39, letra C, de 101.212,11 pesetas, y la número 40, letra C, de 183.186,27 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Quedar enterada con agrado de las manifestaciones del señor presidente, referentes a la visita recibida de una colonia de la Residencia de San Mamés, de Bilbao, que obsequió a la Presidencia con una artística medalla conmemorativa de esta visita, siendo acompañada en esta ciudad por el señor director del Orfanato Provincial y atendida deferentemente.

Que se oficie al señor jefe técnico de Contabilidad para que manifieste las causas que le han impedido emitir el informe sobre devolución de fianza a don Fernando Miranda y presentado en esta sesión.

Valladolid, 19 de octubre de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

3.499

DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1951, OIDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PER-SONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder el cambio de estancias de pensionistas de primera clase a pensionista de tercera clase al enfermo del Instituto Psiquiátrico señor González a instancia de su padre.

Quedar enterada que los enfermos del Instituto Psiquiátrico señor Enríquez y señor del Castillo, habiendo salido de paseo con autorización del facultativo, no han regresado al Establecimiento.

Denegar la petición de pensión formulada por el señor Recio, vecino de Pesquera de Duero, de esta provincia, para ayuda del sostenimiento de su hija sordomuda Basiliisa Recio en el Colegio de la Purísima de las Religiosas Terciarias Franciscanas de Madrid.

Pasar a informe del señor Berzosa la petición del importe de estrep-tomicina formulada por la empleada de planilla señora Moncada.

Denegar las peticiones de los ciudadanos de planilla señor Tapia y señor Linares, referente a que se les conceda la plaza de ordenanza cuarto que está vacante, teniendo en cuenta que las plazas de cuidadores y ordenanzas no constituyen un solo escalafón, siendo distinta la forma de provisión, así como las obligaciones, por lo que no existe analogía entre las mismas.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar del funcionario Francisco López a su hijo Emilio con efectos económicos desde el 25 de agosto último.

Aprobar el informe del Negociado en el que propuso desestimar la pretensión de la señora de Viñas, viuda del señor Polo, que fué capataz de primera de la Sección de Vías y Obras provinciales y murió arrollado por un tren, sobre que se considere el fallecimiento en acto de servicio o

cumplimiento de su cargo y declarar que no es de aplicación el artículo 76 del Reglamento de Funcionarios por no justificar que el accidente sufrido por el causante haya sido como consecuencia de acto de servicio y que se aplique a la peticionaria el artículo 72 y en su consecuencia concederla una pensión vitalicia, mientras conserve el estado de viudedad, equivalente al 44 por 100 de la cantidad de 9.059,10 pesetas, que como mayor sueldo con inclusión de aumentos graduales disfrutó su esposo, cuya pensión tendrá efecto a partir del día 5 de julio del año en curso, y que pase a la Diputación provincial para su resolución.

AutORIZAR la ejecución de línea eléctrica de alta tensión y tres centros de transformación para fines de regadío en la finca denominada «Monte Alto» solicitada por el señor Pérez Andújar, mediante las condiciones que el señor ingeniero director de Vías y Obras establece en su informe.

Conceder la prórroga solicitada por el Ayuntamiento de Cubillas de Santa María sin sanción alguna, ampliando el plazo de reparación del camino vecinal de Cubillas a la carretera de Santander hasta el día 31 de diciembre del presente año, en vez de el 6 de noviembre en que terminaba, según informa la Sección de Vías y Obras.

Se dió cuenta de una propuesta que presenta la Sección de Vías y Obras provinciales en virtud de comunicación del Ayuntamiento de esta capital, que participa no tener actualmente crédito consignado ni disponibilidad para contribuir a la reparación de los caminos vecinales de Zaratán a Valladolid y de la Overuela al camino de Cigales, insinuando el señor ingeniero en que debe consultarse de nuevo a los Ayuntamientos interesados en tales reparaciones si están o no dispuestos a contribuir con sus partes mínimas establecidas en los proyectos, para en caso negativo dejar anulada su reparación conforme a las bases del concurso de reparación de 1951 y referente al camino de Simancas al kilómetro uno de la carretera de Valladolid a Rueda, que fué construído en término de esta capital con la parte obligatoria del Ayuntamiento, el cual tiene pendiente de cobro 18.703,07 pesetas, por defectuosa conservación del mismo, sin poderse haber hecho la recepción definitiva por la Diputación en espera de que el Ayuntamiento de Valladolid lo dejara en buenas condiciones de tránsito sin haberlo aún realizado y por ello la Sección de Vías y Obras establece un nuevo proyecto de reparación necesaria mediante un presupuesto de 99.867,79 pesetas, cuyo gasto justificaría el cobro del Ayuntamiento de las